



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021 CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880 CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las **11:00 horas** del día **11 de mayo de 2021**, se reunieron de forma remota debido a la actual emergencia sanitaria, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el numeral 3.B.2 de la Convocatoria.-----

El Ing. Leonardo Vitela Juárez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 apartado 5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del CIATEQ, siendo asistido por el Lic. Gerardo Muñoz Mares, Representante del Área Jurídica, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley (LAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de COMPRANET, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.-----

Quien preside el acto fue asistido por los representantes del Área Requirente y/o Técnica, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante solventaron las preguntas de carácter administrativo.-----

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron solicitudes de aclaración a la Convocatoria a través de CompraNet, como se muestra en la pantalla la cual se agrega a la presente acta como **Anexo 1**.-----

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN.	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	CompraNet	05	01
2	METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.	CompraNet	29	05
3	SEGUROS ATLAS, S.A.	CompraNet	35	04
4	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V.	CompraNet	30	09
5	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	CompraNet	40	08



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR; ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

- 1. GENERALES Población asegurable.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir en formato Excel listado de asegurados con los datos mínimos como lo son: fecha de nacimiento o RFC, sexo, ocupación, sueldo integral y categoría. Favor de pronunciarse al respecto.
R= EL LISTADO SE SUBIRA AL PORTAL DE COMPRANET
- 2. ANEXO UNO Límites de edad por cobertura.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar los límites de edad a considerar por cada una de las coberturas requeridas. Favor de pronunciarse al respecto.
R=SE INDICAN EDADES DE ACUERDO A COBERTURAS
 - **FALLECIMIENTO: DE 15 A SIN LÍMITE DE EDAD**
 - **ACCIDENTES: DE 15 A 65 AÑOS**
 - **INVALIDEZ: DE 15 A 65 AÑOS**
- 3. ANEXO UNO. Asegurados expuestos.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas 5 vigencias; indicando la regla de suma asegurada y cobertura con que se contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.
R=40 MESES DE SUELDO INTEGRAL.
PERSONAL ACTIVO EN NÓMINA 40 MESES DE SUELDO INTEGRAL.
PERSONAL ACTIVO DE HONORARIOS \$500,000 M.N.
- 4. Siniestralidad.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar siniestralidad de las últimas 5 vigencias en formato Excel, incluyendo número de siniestro, causa, cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de reportado, fecha de pagado, monto pagado y estatus (pagado, pendiente o rechazado). Así mismo, favor de indicar el período (desde DD/MM/AAAA hasta DD/MM/AAAA) que cubre cada una de las vigencias reportadas y si ha existido variación en el nivel de cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.
R= SE SUBIRA POR MEDIO DEL PORTAL DE COMPRANET
- 5. Emisión.** Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al proporcionado para la cotización, se podrá ajustar la prima a la alza o baja respetando la cuota neta ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.
R= AL MOMENTO DE LA EMISIÓN AJUSTARA EL COSTO AL NUMERO DE ASEGURADOS



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR; METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.

1. Página 8, numeral 1.D, Recursos Fiscales, Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

2. Página 8, numeral 1.D, Recursos Fiscales, Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la Convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La Convocante cuenta con el Oficio número G0000/21/021 de autorización presupuestal para el ejercicio 2021, emitido por la Unidad de Articulación Sectorial Regional del Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología de fecha 12 de enero de 2021.

3. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Aclarada con la respuesta anterior.

4. En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

5. Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es una prestación Laboral. Estipulada en el capítulo de aportaciones de seguro de vida a personal civil, del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

6. A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La Convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación bianual de la póliza de seguro de vida grupo, incluidos los recargos por concepto de pago trimestral.

7. Página 8 numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.A Información Necesario para Identificar el Servicio, Anexo 1 Descripción Detallada. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

8. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Aclarada con la respuesta anterior.

9. **Página 9, numeral 2.I Modelo de Contrato y Datos Relativos al Contrato, Anexo 4.** Agradeceremos de la Convocante ratificar que dicho documento constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la institución que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

10. **Página 11 numeral 2.I.6 Penas Convencionales.** Estimaremos de la Convocante ratificar que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica, que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos, siendo aplicables también lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios así como su Reglamento.

11. Página 11 numeral 2.I.7 Incremento a las Cantidades. Agradeceremos de la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, cualquier modificación a los términos del Contrato, será acordada entre las partes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

12. Página 13 numeral 3.B Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos, sub numeral 3.B.1. Acto de Visita al Sitio. En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación a la Licitante que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma que las visitas serán efectuadas previa notificación al licitante que resulte adjudicado.

13. Página 30 y 31, incisos a.1), a.2.) y a.3) Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación del resumen del comprobante de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

14. Página 32 inciso b.1 Red de Oficinas para la Prestación del Servicio Con la finalidad de tener un mayor y mejor acercamiento de nuestros clientes a nivel nacional, MetLife México, S. A. tiene implementado un esquema de oficinas de servicio a través de socios comerciales, por lo que agradeceremos a la Convocante confirmar que el comprobante de domicilio solicitado, deberá estar expedido en favor del socio comercial, adjuntado la documentación que acredite la relación contractual entre mi representada y su socio comercial, además de que en la oficina se cuenta con personal facultado para la recepción, atención y resolución dudas de los asegurados, cumpliendo con el objetivo de que los asegurados de CIATEQ cuenten con oficinas para presentarse a realizar cualquier trámite relacionado al seguro contratado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- El Licitante deberá presentar la relación de domicilios de atención y documento que acredite la relación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

15. Página 42 numeral 6.a.1-9. Toda vez que los servicios que se licitan en el presente procedimiento no están sujetos al cumplimiento de normas oficiales reguladas por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados se realizan en función a la reglamentación relativa en materia de Seguros como son la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta la presentación del manifiesto.

16. Página 49, Anexo Uno. De acuerdo con del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación al nombre del seguro; mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas; agradeceremos de la convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R.- Para efectos legales la convocante no puede cambiar la denominación de la licitación, aunque aceptará la denominación interna en la papelería del licitante.

17. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, podrán operar y emitirse en caso de ser adjudicado, de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y que tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes y únicamente serán presentadas por la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

18. Página 48, Anexo Uno; con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de las coberturas que se solicitan en la presente licitación, agradeceremos a la convocante confirmar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:

- a) La edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento y anticipo de Gastos Funerarios es sin límite y mínima de 15 años.
- b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte accidental (Doble Indemnización), Accidente (Pérdidas Orgánicas Escala "B"), es de 69 años y mínima de 15 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.
- c) La edad máxima de admisión para los beneficios de Invalidez Total y Permanente /Exención de pago de primas por Invalidez Total y Permanente, es de 64 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

RESPUESTA: SE CONFIRMAN EDADES Y COBERTURAS SEÑALADAS

- 19. Página 48. Anexo uno, conceptos y coberturas de condiciones generales;** Agradeceremos de la convocante confirmar que la cobertura por concepto de Gastos Funerarios se cubrirá a favor de los beneficiarios, en la proporción que están designados por el asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA INDEMNICACION Y PROPORCION SERA A LOS BENEFICIARIOS SEÑALADOS

- 20. Página 48, Anexo Uno, Coberturas Adicionales;** mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar la cobertura "Indemnización Adicional por muerte accidental y pérdidas orgánicas" como "Muerte accidental" y su complemento "Accidente (pérdidas orgánicas) Escala B", otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la convocante confirmar que se podrá utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: PODRA UTILIZAR ESTAS DENOMINACIONES SIEMPRE Y CUANDO ESTEN REGISTRADAS ASÍ ANTE LA CNSF

- 21. Página 48, Anexo Uno, Coberturas Adicionales;** específicamente en la cobertura de Invalidez Total y Permanente que requieren; agradeceremos de la Convocante ratificar que la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=SE RATIFICA QUE LA FECHA DEL SINIESTRO SERA ESTABLECIDA EN EL DICAMEN MEDICO Y PRESENTAR EL AVISO DE BAJA.

- 22. Página 48, Anexo Uno,** Agradeceremos de la convocante ratificar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios que operará en la póliza, se dará cumplimiento con el siguiente texto:

"Autoadministración: La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado." **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= SE RATIFICA QUE ES UNA POLIZA AUTO ADMISNITRADA Y RESPONSABLE DE LOS CONSENTIMIENTOS FIRMADOS POR EL ASEGURADO.

- 23. Página 48, Anexo Uno,** Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= SE CONFIRMAR QUE EL TALÓN DE PAGO SERÁ EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA PERTENENCIA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

24. Página 48, Anexo Uno, Estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= SE TOMAN EN CUENTA AL 100% DE LA POBLACION Y SE ESTAN CONSIDERANDO PARA EL PAGO DE PRIMAS

25. Página 48, Anexo Uno, Estimaremos de la convocante confirmar que el seguro es sólo para Personal Activo en nómina por lo que no quedarán protegidos los jubilados o pensionados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=ES CORRECTO, EL SEGURO ES SOLO PARA PERSONAL ACTIVO EN NÓMINA.

26. Página 48, Anexo Uno, Agradeceremos de la convocante proporcionar listado de asegurados, de preferencia en Excel, que incluya el RFC o fecha de nacimiento, sexo, sueldo integral mensual y la indicación de si se trata de personal activo en nómina o personal activo de honorarios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= SE SUBIRA AL PORTAL DE COMPRANET PARA SU DESCARGA.

27. Página 49, Anexo Uno, tiempos de respuesta, Póliza de Vida, Agradeceremos de la Convocante confirmar que a la aseguradora adjudicada se le entregará la información de asegurados correcta y completa para emitir la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= SE CONFIRMA QUE A LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE LE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN DE ASEGURADOS CORRECTA Y COMPLETA PARA EMITIR LA PÓLIZA.

28. Página 50, Anexo Uno, Endoso de garantía para dictamen médico, agradeceremos de la convocante confirmar que dicho endoso no aplica, ya que se trata de un endoso para seguro de gastos médicos mayores. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE EL ENDOSO DE GARANTÍA PARA DICTAMEN MÉDICO NO APLICA.

29. Página 51, Anexo Dos, "Propuesta Económica"; en lo referente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Seguro de Vida no causa I.V.A., agradeceremos de la Convocante permita incluir una nota en la propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A." **Favor de ratificar o rectificar lo anterior.**

R= SE PUEDE INCLUIR UNA NOTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE DIGA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR; SEGUROS ATLAS, S.A.

1. PUNTO 1.E DE LA CONVOCATORIA.
SE ENTIENDE QUE ES VALIDO PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL FOLLETO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA, INCLUYENDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, DONDE SE ACLARA QUE LAS COBERTURAS DE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES TIENEN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA.
R= ES VALIDO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
2. PUNTO 6.A.1.12, ANEXO J.
FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO ES NECESARIO INCLUIRLOS DENTRO DE NUESTRAS PROPUESTAS.
R= ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DEBERA DE INCLUIRSE EN SU PROPOSICION.
3. PUNTO 6.B-1 DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO M. DICHA CLASIFICACIÓN DE EMPRESA NO CONTEMPLA A MI REPRESENTA YA QUE NO ES UNA MIPYMES, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS PERMITA MANIFESTAR EN UN ESCRITO LO ANTERIOR, ASÍ TAMBIÉN SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE ESTE PUNTO ES OPCIONAL TAL CUAL COMO LO ESTABLECE LA LEY Y REGLAMENTO.
R= SE ACEPTA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO NO SER MIPYME Y SE CONFIRMA QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO ES OPCIONAL EN VIRTUD DE QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
4. ANEXO CUATRO. MODELO DE CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LE MODELO DE CONTRATO NO ES NECESARIO INTEGRARLO COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA.
R= SE CONFIRMA QUE EL MODELO DE CONTRATO NO ES NECESARIO INTEGRARLO EN LA PROPOSICION, SOLO ES PARA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS LICITANTES.
5. PUNTO 5.2 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, INSICO A. CAPACIDAD DEL LICITANTE, SUBNUMERAL A.1), A.2), A.3) Y B.3)
SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS MENCIONE LA FORMA EN LA CUAL CIATEQ PROTEGERÁ LA INFORMACIÓN DE MIS EMPLEADOS EN EL AMBITO DE AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
R.- LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE QUEDA EN ARCHIVO DE COMPRANET, SOLAMENTE ES REVISADA POR LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN.
6. PUNTO 5.2 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, INSICO A. CAPACIDAD DEL LICITANTE, SUBNUMERAL A.1), A.2), A.3) Y B.3)
SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA PARA CUMPLIR CON ESTOS PUNTOS, NOS PERMITA PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALE ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE PERSONAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PRESENTAREMOS LA INFORMACIÓN COMPLETA, LO ANTERIOR DERIVADO DEL DE AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEGUROS ATLAS, S.A. TIENE CON SUS EMPLEADOS.
R.- LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL LICITANTE ES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

PERSONAL Y QUEDARÁ EN ARCHIVO DE COMPRANET, SOLAMENTE ES REVISADA POR LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN. EL NO PRESENTARLA AFECTARÁ EN DETRIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE.

7. PUNTO 5.2 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, INSICO A. CAPACIDAD DEL LICITANTE, SUBNUMERAL A.1), A.2), A.3) Y B.3)
EN CASO DE RESULTARE NEGATIVAS LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE ALGUNA ALTERNATIVA PARA CUMPLIR CON ESTOS PUNTOS, LO ANTERIOR EVITARÁ QUE SEGUROS ATLAS, S.A. INCUMPLA CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.
R.- PRESENTAR LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITA, CANCELANDO CON TINTA NEGRA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA DICHA INFORMACIÓN.
8. PUNTO 5.2. DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, INSICO A). RESPECTO AL COMPROBANTE DE CUOTAS AL IMSS, ENTENDEMOS QUE SE PODRÁ OMITIR EL DATO DE LAS PERCEPCIONES POR CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE LOS EMPLEADOS DE SEGUROS ATLAS, S.A., YA QUE LO QUE INTERESA VERIFICAR ES QUE EL NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO CONCUERDE CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMSS.
R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
9. PUNTO 5.2. DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, INSICO A). RESPECTO AL COMPROBANTE DE CUOTAS AL IMSS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO BIMESTRE DEL AÑO 2020.
R.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.
10. PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, A INCISO D). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. AGRADECEMOS SE SIRVAN ELIMINAR ESTE PUNTO, YA QUE LAS ASEGURADORAS NO CONTAMOS CON ESTE CARÁCTER.
R.- DEBERÁN INCLUIR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INCLUYENDO LA EXPLICACIÓN.
11. PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. AGRADECEMOS CONFIRMAR QUE LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO PUEDEN SER DE POLIZAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.
R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
12. PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL CONTRATO, CONTARAN DE ACUERDO AL NÚMERO DE PÓLIZAS/CONTRATOS QUE EN ELLA SE INDIQUEN, CONSIDERANDO LOS REFERIDOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y/O ESPECIALIDAD. POR EJEMPLO, SI UNA CARTA MENCIONA TRES PÓLIZAS/CONTRATOS, DICHA CARTA SE CONSIDERARÁ COMO TRES CONTRATOS.
R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

13. 2.1.2. PERIODO DE CONTRATACION. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN PODRÁN EMITIRSE DOS PÓLIZAS CON VIGENCIA ANUAL, DE NO SER ASÍ, FAVOR DE ESPECIFICAR.
R= SI PUEDEN SER DOS POLIZAS
14. ANEXO 1. REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL "SUELDO INTEGRAL" A CONSIDERAR.
R=40 MESES DE SUELDO INTEGRAL.
LA ELEGIBILIDAD INDICADA LA REGLA DE SUMA ASEGURADA QUEDA COMO SIGUE:
PERSONAL ACTIVO EN NÓMINA 40 MESES DE SUELDO INTEGRAL.
PERSONAL ACTIVO DE HONORARIOS \$500,000 M.N.
15. ANEXO 1. ELEGIBILIDAD DEL GRUPO. RESPECTO A LA ELEGIBILIDAD INDICADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL SEGURO SERÁ PAGADO AL 100% POR EL CONTRATANTE Y OBLIGATORIO PARA EL 100% DEL PERSONAL ACTIVO EN NÓMINA Y EL 100% DEL PERSONAL ACTIVO DE HONORARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= SE CONFIRMA QUE SERA PAGADO AL 100% POR PARTE D LA CONTRATANTE Y 100% OBLIGATORIO.
16. ANEXO 1. ELEGIBILIDAD DEL GRUPO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE PARTICIPANTES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS INDICADOS EN FORMATO EXCEL, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO O EDAD, SEXO, OCUPACIÓN, SUELDO.
R= SE SUBIRA POR MEDIO DEL PORTAL DE COMPRANET.
17. ANEXO 1. ELEGIBILIDAD DEL GRUPO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTAMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES REALIZAN ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN UN RIESGO OCUPACIONAL NORMAL, ES DECIR DE TIPO ADMINISTRATIVAS POR LO CUAL NO SE CUENTA CON PERSONAL DE ALTO RIESGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
R= NO SE CUENTA CON PERSONAL DE ALTO RIESGO, UNICAMENTE ADMINISTRATIVOS
18. ANEXO 1. ELEGIBILIDAD DEL GRUPO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE:
a. NOS PROPORCIONE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICIPANTES
b. ACLARAR SI DENTRO DEL PERSONAL SE ESTÁN INCLUYENDO CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍAS AGENTES O PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES AFINES A LAS INDICADAS
c. EN ALCANCE AL INCISO ANTERIOR, FAVOR DE ACLARAR SI DICHOS PARTICIPANTES UTILIZAN ARMAS
d. SI LA RESPUESTA AL INCISO ANTERIOR ES AFIRMATIVA ESPECIFICAR QUIENES SON LOS QUE UTILIZAN ARMAS Y DE QUÉ TIPO.
e. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONSIDERAR LO SOLICITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL MENOS INDICAR QUE PORCENTAJE LA POBLACIÓN TOTAL INDICADA TIENE ESTA CARACTERÍSTICA
R= TODOS LOS EMPLEADOS SON ADMINISTRATIVOS
19. ANEXO 1. ELEGIBILIDAD DEL GRUPO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, QUE CONFIRME QUE LAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

PERSONAS QUE SE DEBEN ASEGURAR SON TRABAJADORES EN ACTIVO EXCLUYENDO A PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ABARQUE A PERSONAL EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE INDIQUE CUÁNTAS PERSONAS DE SU PERSONAL SE ENCUENTRAN EN DICHS SUPUESTOS Y DE SER POSIBLE, EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRAN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R=NINGUNA

20. ANEXO 1. ELEGIBILIDAD DEL GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LAS Y LOS EMPLEADOS QUE, POR SUS FUNCIONES DESEMPEÑADAS, SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTE CASO LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA SECUESTRADA O DESAPARECIDA SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FECHA QUE SE TOMARA PARA EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE OCURRIÓ EL SECUESTRO O LA DESAPARICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE TOMARA EN CUENTA LA FECHA DE SECUESTRO Y DESAPARICION DE ACUERDO AL ACTA DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

21. ANEXO 1. COBERTURAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR QUE LA EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE ACEPTACIÓN PARA CADA COBERTURA ES LA SIGUIENTE:

- FALLECIMIENTO: DE 15 A SIN LÍMITE DE EDAD
- ACCIDENTES: DE 15 A 65 AÑOS
- INVALIDEZ: DE 15 A 65 AÑOS

R= DE ACUERDO A SU TABLA ES CORRECTA ESTA INFORMACION

22. ANEXO 1. COBERTURAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR SE TIENEN CONTRATADAS LAS COBERTURAS BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS CON QUE AHORA SE SOLICITAN, EN SU CASO INDICAR CUÁLES DE ELLAS SE ESTÁN MODIFICANDO, INDICANDO EN QUÉ SE MODIFICA CADA UNA.

R= NO HAY MODIFICACION EN NINUNA COBERTURA, NI SUMAS ASEGURADA

23. ANEXO 1. COBERTURAS. COBERTURAS ADICIONALES. A) INDEMNIZACIÓN ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALAR SI EL ÚNICO COMPROBANTE DEL ESTADO DE SALUD PARA CONFIRMAR LAS PERDIDAS ORGÁNICAS SERÁ EMITIDO ÚNICAMENTE POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

R= POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SERA EL UNICO FACULTADO PARA VALIDARLO

24. ANEXO 1. COBERTURAS. COBERTURAS ADICIONALES. B) PAGO ADICIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE CON PERIODO DE ESPERA DE 3 MESES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER EXPEDIDO ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

25. R= POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SERA EL UNICO FACULTADO PARA VALIDARLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

26. ANEXO 1. COBERTURAS. COBERTURAS ADICIONALES. B) PAGO ADICIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE CON PERIODO DE ESPERA DE 3 MESES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE SI DENTRO DEL GRUPO ASEGURABLE SE ENCUENTRA PERSONAL QUE TENGA ALGUNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O PERSONAL EN ESPERA DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE; EN CASO DE SER AFIRMATIVO PROPORCIONAR EL DETALLE DICHO PERSONAL.

R= NO SE ENCUENTRA NINGUNA PERSONA EN ESTOS SUPUESTOS.

27. ANEXO 1. COBERTURAS. COBERTURAS ADICIONALES. B) PAGO ADICIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE CON PERIODO DE ESPERA DE 3 MESES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE EL CRITERIO DE PAGO DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ: ¿SE ESTABLECE CON BASE A LA FECHA DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ, INDEPENDIEMENTE DE CUANDO SE HAYA GENERADO EL EVENTO QUE LA ORIGINÓ?

28. R= SE TOMA A PARTIR DE LA FECHA DE RATIFICACION

29. GENERAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD AL DETALLE EN ARCHIVO EXCEL DE LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE REPORTADO, FECHA DE PAGADO, IMPORTE PAGADO, COBERTURA AFECTADA, PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS MENCIONADOS.

R= SE SUBIRA POR MEDIO DEL PORTAL DE COMPRANET.

30. GENERAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA SINIESTRALIDAD QUE SE PROPORCIONARA INCLUIRÁ LA SINIESTRALIDAD PENDIENTE DE PAGO, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

R= SE SUBIRA POR MEDIO DEL PORTAL DE COMPRANET.

31. GENERAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN LAS VIGENCIAS ANTERIORES DEBERÁN SER PAGADOS POR LA COMPAÑÍA QUE TENÍA VIGENTE LA PÓLIZA AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

R= LA COMPAÑÍA VIGENTE SE HARA CARGO DE LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE.

32. GENERAL. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA EL PAGO DE SINIESTROS, LA RECLAMACIÓN SE EFECTUARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

R= LA ASEGURADORA ADJUDICADA SERA LA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR SU LISTADOS DE DOCUMENTOS PARA INDEMNIZAR.

33. GENERAL. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA ASEGURADORA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE.

R= LA CONVOCANTE SE APEGARA A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA.

34. GENERAL. RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO ASEGURADO Y EN APOYO AL ESTADO MEXICANO, COMO PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, ESTA ASEGURADORA TIENE REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

(CNSF), LA CLÁUSULA GENERAL POR VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISITA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTE CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES MENCIONADOS (OCDE). POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, LA CLÁUSULA GENERAL REFERIDA, FORMARÁ PARTE DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE APEGARA AL PROTOCOLO QUE RIGE LA LEY.

35. GENERAL. EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO, QUE PUEDAN SER RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 139 A 139 QUINQUIES, 148 BIS, 193 A 199, 400 Y 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUEDARÁN SUJETA A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, ESTÁN LEGALMENTE IMPEDIDAS PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN JURÍDICA CON PERSONAS RELACIONADAS CON DICHAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE APEGARA AL PROTOCOLO QUE RIGE LA LEY.

36. GENERAL. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON QUIEN SE ENCUENTRA EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO ACTUALMENTE.

R=MET LIFE MEXICO S.A.

37. GENERAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE VARIAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS DE LAS PRESENTES BASES CON EL LISTADO DEFINITIVO DE EMISIÓN DEBERÁ AJUSTARSE EL COSTO AL NÚMERO DE ASEGURADOS FINAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= AL MOMENTO DE LA EMISIÓN AJUSTARA EL COSTO AL NUMERO DE ASEGURADOS.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR; SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1:

A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

Se solicita a la convocante sustituir en todas las bases el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona,



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 2:

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

- a) Denominación o razón social;
- b) Actividad u objeto social;
- c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- e) Domicilio; y
- f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- b) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

R.- SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 3:

3.J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una “póliza” en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

R.- EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION LA CONVOCANTE SOLICITA LA FIRMA DEL MODELO DE CONTRATO, COMO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO DEL MISMO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 4:

LISTA DE CLIENTES MENCIONANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA, TELEFONO, DIRECCIÓN, AÑOS DE CLIENTE, Y PERSONA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN).

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

R.- EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERE DE DOCUMENTACIÓN PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE COPIA DE ESCRITOS EMITIDOS POR FITCH MEXICO, S.A DE C. V., STÁNDAR & POOR U OTRAS CALIFICADORAS INTERNACIONALES RECONOCIDAS, COMO ALTERNATIVA PARA EVALUAR ESTE PUNTO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 5:

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

R.- SE ACEPTA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 6:

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

- a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
- b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.
- c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.
- d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.
- e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

R.- PROCEDER COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN. LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE REQUIERE LA CONVOCANTE ES POR MOTIVOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y QUEDA RESGUARDADA POR COMPRANET Y, DE NO SER PRESENTADA NO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

PODRÁ SER EVALUADA Y POR ENDE, NO DARA VALOR AL PUNTAJE DEL LICITANTE. CUANDO CONSIDEREN QUE SE EXPONGA ALGUNA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PODRÁN CANCELAR NOMBRES O DATOS QUE ASÍ CONSIDEREN.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 7:

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

R.- SE ACEPTA.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 8:

(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE "EL REGLAMENTO").

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS.

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 9:

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

Se solicita a la convocante incluir en la cláusula de legislación aplicable del modelo de contrato, a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro, el Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades y la Circular Única de Seguros y Fianzas, por ser aplicables al servicio que requiere la convocante.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 10:

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 11:

LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

R.- SE ACEPTA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

Preguntas técnicas:

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 12:

Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 01/06/21 al 31/05/2023; es decir por dos años.

R= SE CONFIRMA LA VIGENCIA 01/06/21 al 31/05/2023, BIANUAL.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 13:

Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento, genero, categoría, sueldo mensual (incluyendo conceptos de acuerdo a su categoría para cálculo de suma asegurada) y pensión (en caso de jubilados y pensionados).

R= SE SUBIRA POR MEDIO DEL PORTAL DE COMPRANET

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 14:

Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

R= LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA NO GENERARAN COBRO NI DEVOLUCIÓN DE PRIMA ALGUNA, REALIZÁNDOSE EL AJUSTE ANUAL AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 15:

Favor de indicar el presupuesto asignado

R= LA CONVOCANTE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN BIANUAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO, INCLUIDOS LOS RECARGOS POR CONCEPTO DE PAGO TRIMESTRAL.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 16:

Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

R= EL CONTRATANTE PAGARA EL 100% DE LAS PRIMAS.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 17:

Favor reiterar que los beneficios solicitados son VIDA (básico), MAPM (muerte accidental y perdidas orgánicas), BITP (incapacidad total y permanente) y BEPP (exención de pago de primas por invalidez).

R= SE CONFIRMA LAS COBERTURAS SOLICITADAS.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 18:

Favor de indicar que la regla de suma asegurada es 40 meses de sueldo integral para el personal activo y \$500,000 para el personal por honorarios.

R= 40 MESES DE SUELDO INTEGRAL.

LA ELEGIBILIDAD INDICADA LA REGLA DE SUMA ASEGURADA QUEDA COMO SIGUE:

PERSONAL ACTIVO EN NÓMINA 40 MESES DE SUELDO INTEGRAL.

PERSONAL ACTIVO DE HONORARIOS \$500,000 M.N.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 19:

En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

R=64 AÑOS.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 20:

Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

R= SE RATIFICA QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 21:

Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

R= PERSONAL ADMISNITRATIVO

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 22:

Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

R= SE SUBIRA POR MEDIO DEL PORTAL DE COMPRANET.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 23:

Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

R= LA ASEGURADORA ACTUAL SE HARA CARGO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A SU VIGENCIA.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 24:

Favor de indicar si el anticipo de últimos gastos será descontado de la suma asegurada básica.

R=SE CONFIRMA.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 25:

Favor confirmar que el anticipo de últimos gastos se puede considerar de la siguiente forma: - Se otorga "ANTICIPO DEL 30% DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DEL EQUIVALENTE A 40 MESES DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, A LA FECHA DEL SINIESTRO, PARA GASTOS FINALES SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA COPIA CERTIFICADA DEL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO Y LE SEA AUTORIZADO. En caso de aplicación de esta cláusula, la Compañía descontará de la liquidación final del seguro, el pago efectuado.

R= SE CONFIRMA.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 26:

A. Capacidad del Licitante, a) Capacidad de los Recursos Humanos, a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Agradeceremos a la convocante confirmar que se obtiene el máximo puntaje presentando un escrito en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece, así como la manifestación de que participan actualmente en la resolución de problemas relativos a los seguros. La información deberá corresponder al mes de abril de 2021 y se anexará únicamente la copia de los comprobantes de pago de comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS-INFONAVIT correspondiente al último bimestre aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 27:

A. Capacidad del Licitante, b).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento. b.3) Centro de atención telefónica para la atención de siniestros de personas. Se entregará un escrito libre donde señale el número total de empleados que están dedicados a la atención del centro de llamadas en forma exclusiva a la atención de siniestros, acompañada de un archivo en formato Excel que contenga los datos del empleado, el área de adscripción y la zona de trabajo. La información deberá corresponder al mes de abril de 2021 y se anexará únicamente la copia de los comprobantes de pago de comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS-INFONAVIT correspondiente al último bimestre aplicable. Adicionalmente deberán demostrar que se cuenta con un plan de contingencia para no interrumpir el servicio, en caso de que sea subcontratado este plan de contingencia deberá venir reflejado en el contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 28:

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), DEBERÁN ACREDITAR SU ESTRATIFICACIÓN.

Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al número de empleados y volumen de sus ventas, mi representada no se encuentra dentro de esta estratificación.

R= SE ACEPTA.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 29:

a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Personal con experiencia en la resolución de problemas de seguros.

Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social correspondiente al último mes, ya que en este se manifiesta el cumplimiento de cuotas del IMSS por parte de mi representada y el número de empleados inscritos al mismo, favor de pronunciarse al respecto:

R= SE ACEPTA.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 30:

b.1) Red de oficinas para la prestación del servicio.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el presentar solo el comprobante de domicilio fiscal de mi representada y listado de oficinas de servicios cumpliríamos con el requisito, favor de pronunciarse al respecto.

R.- FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR; THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Numeral 2.I.1 “MODELO DE CONTRATO” y “ANEXO CUATRO”. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.
RESPUESTA: El modelo de contrato es solo para conocimiento y aceptación, por lo que no es necesario incluirlo en la proposición técnica.
2. Numeral 2.I.1 “MODELO DE CONTRATO” y “ANEXO CUATRO”. Agradeceremos a la contratante confirmar nuestra apreciación en el sentido de que las modificaciones al contrato están se llevaran de mutuo acuerdo entre las partes y acorde a las disposiciones legales aplicables.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
3. Numeral 2.I.4. “DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS”, en relación al numeral “2.I.6.- PENAS CONVENCIONALES”. Agradeceremos a la convocante eliminar el apartado que se cita, en virtud de que el mismo constituye una doble penalidad a una misma acción, circunstancia que se encuentra expresamente prohibido por la legislación mexicana.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
4. Numeral 2.I.6. “PENAS CONVENCIONALES”. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.
RESPUESTA: Se ratifica, que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos, siendo aplicables también lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios así como su Reglamento.
5. Numeral 2.I.6. “PENAS CONVENCIONALES”” En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
RESPUESTA: Se confirma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

6. Numeral 5.2. "EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS" inciso A. "CAPACIDAD DEL LICITANTE" apartado b.1) "Red de oficinas para la prestación del servicio". Agradeceremos a la convocante eliminar lo referente a que el licitante deba contar con oficinas propias, ya que dicho requerimiento va e contravención a lo dispuesto por el Art. 40 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RESPUESTA: La evaluación califica la infraestructura para atención del servicio.

7. Numeral 5.2. "EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS" inciso A. "CAPACIDAD DEL LICITANTE" apartado b.1) "Red de oficinas para la prestación del servicio". En alcance a nuestra pregunta anterior, hacemos de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el Artículo 268 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que faculta a las Compañías de Seguros a realizar la contratación de servicios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las pólizas de aseguramiento que se contraten, mi representada cuenta con diversas oficinas de representación a nivel nacional en los Estados de la república antes citados, por lo que para acreditar el requerimiento antes mencionado, agradeceremos confirmar que se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el apoderado legal donde se relacionen las diversas oficinas de representación con que mi representada, la empresa "Thona Seguros S.A., de C.V." cuenta para la atención, seguimiento, pago de siniestros, y asesoría a asegurados y demás condiciones inherentes al servicio de aseguramiento que se concursa
RESPUESTA: La evaluación califica la infraestructura para atención del servicio.

8. Numeral 5.2. "EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS" inciso "B" "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE" subinciso b) "Especialidad". Agradeceremos a la convocante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se deberán presentar copia de contratos y/o pólizas de seguros de vida, con un número mínimo de 1,000 asegurados, suscritos con mi representada en los últimos 5 años.
RESPUESTA: Se confirma.

9. Numeral 5.2. "EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS" inciso "B" "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE" subinciso b) "Especialidad" y numeral 5.2. "EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS" inciso "D" "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", específicamente por lo que hace a "Contratos plurianuales". Agradeceremos a la convocante considerar que en términos de lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Adquisiciones Federal, muchos de nuestros contratantes no realizan contrataciones plurianuales y no existen, por lo tanto, demasiadas pólizas de seguros en el mercado que cumplan con ese requerimiento lo cual, además de limitar la participación en este concurso, no permite las mejores condiciones de contratación. En ese orden de ideas es que solicitamos amablemente se nos permita acreditar los términos requeridos mediante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

pólizas expedidas por esta compañía aseguradora en las que se acrediten vigencias continuas que, en sumatoria, reúnan la plurianualidad requerida.

RESPUESTA: La convocante aceptará contratos que demuestren la experiencia y especialidad, aunque sea con vigencia, al menos, anual.

10. ANEXO I. Agradeceremos a la convocante confirmar que lo referente a la acreditación de realizar políticas y prácticas de igualdad de género, podrá hacerse a través cualquier otra instancia debidamente reconocida (como por ejemplo lo es el “Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.”) y no necesariamente por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

RESPUESTA: Se aceptará que tenga un aval del EMA o de organismos certificadores.

ANEXO UNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

11. “Anexo uno” “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO”. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple con la presentación de la propuesta técnica, presentando la transcripción del ANEXO UNO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO”, propuesta económica y demás documentación legal, además se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntado también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora.

R=SE CONFIRMA.

12. Apartado “ELEGIBILIDAD DEL GRUPO” Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados.

R= LA CONVOCANTE NO CUENTA CON EL ESQUEMA DE ASEGURADOS CON LICENCIA.

13. Apartado “ELEGIBILIDAD DEL GRUPO” Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán asegurados.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021 CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880 CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

R= NO SE ENCUENTRA NISNGUNA PERSONA EN ESTOS SUPUESTOS

14. Apartado “ELEGIBILIDAD DEL GRUPO” Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de la colectividad asegurable se encuentran afiliados a alguna entidad Estatal de seguridad social (IMSS, ISSSTE o similar).

R= EL 100% DEL GRUPO SE ENCUENTRA INSCRITO AL IMSS

15. Apartado “ELEGIBILIDAD DEL GRUPO” Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

R= SE CONFIRMA QUE EL TALÓN DE PAGO SERÁ EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA PERTENENCIA.

16. Apartado “ELEGIBILIDAD DEL GRUPO” En alcance a nuestra pregunta anterior y en caso de ser respondida de manera negativa, agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.

R= ACLARADA PREGUNTA ANTERIOR EN SENTIDO POSITIVO.

17. Cobertura de “ANTICIPO GASTOS FUNERARIOS” Se solicita a la convocante confirmar que al momento de presentarse el evento de que se trata, el importe del anticipo será descontado de la suma asegurada total y será pagada a los beneficiarios en la misma proporción en la que fueron designados por el asegurado titular.

R= confirmar que al momento de presentarse el evento de que se trata, el importe del anticipo será descontado de la suma asegurada total.

18. Cobertura de “Indemnización Adicional por muerte Accidental y pérdidas orgánicas” Agradeceremos a la convocante confirmar que en caso de fallecimiento derivado de un accidente, la suma asegurada que se pagará será la correspondiente a la cobertura básica, es decir, no se trata de una “Doble indemnización por muerte accidental”.

R= UNICAMENTE SE INDEMNIZARA BAJO LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BASICA.

19. Cobertura de “Indemnización Adicional por muerte Accidental y pérdidas orgánicas” Agradeceremos a la convocante indicar la escala de pérdidas orgánicas que aplicará para esta cobertura, conforme a lo siguiente:

<i>Por la pérdida de:</i>	<i>Escala A</i>	<i>Escala B</i>
<i>La vida</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021 CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880 CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

<i>Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos</i>	100%	100%
<i>Una mano y un pie</i>	100%	100%
<i>Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo</i>	100%	100%
<i>Una mano o un pie</i>	50%	50%
<i>La vista de un ojo</i>	30%	30%
<i>El pulgar de cualquier mano</i>	15%	15%
<i>El índice de cualquier mano</i>	10%	10%
<i>Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos</i>		30%
<i>Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice</i>		30%
<i>Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice</i>		25%
<i>El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice</i>		25%
<i>La audición total e irreversible en ambos oídos</i>		25%
<i>El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar</i>		20%
<i>Acortamiento de por lo menos 5 cm., de un miembro inferior</i>		15%
<i>El dedo medio o el anular o el meñique</i>		6%
<i>Cualquier dedo del pie</i>		6%

R= SE CONFIRMA QUE SE UTILIZA LA ESCALA B.

20. Beneficio de "Indemnización Adicional por muerte Accidental y pérdidas orgánicas" Agradeceremos a la convocante confirmar que la cobertura de pérdidas orgánicas operará de conformidad con el siguiente texto:

En caso de que el Integrante fallezca o sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente, siempre y cuando haya ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del mismo, la Compañía pagará por concepto de indemnización bajo esta cobertura, el porcentaje correspondiente de la Suma Asegurada que se señala en la tabla de indemnizaciones, según la Escala "A" o "B" que se muestra a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021 CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880 CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

<i>Por la pérdida de:</i>	<i>Escala A</i>	<i>Escala B</i>
<i>La vida</i>	100%	100%
<i>Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos</i>	100%	100%
<i>Una mano y un pie</i>	100%	100%
<i>Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo</i>	100%	100%
<i>Una mano o un pie</i>	50%	50%
<i>La vista de un ojo</i>	30%	30%
<i>El pulgar de cualquier mano</i>	15%	15%
<i>El índice de cualquier mano</i>	10%	10%
<i>Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos</i>		30%
<i>Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice</i>		30%
<i>Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice</i>		25%
<i>El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice</i>		25%
<i>La audición total e irreversible en ambos oídos</i>		25%
<i>El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar</i>		20%
<i>Acortamiento de por lo menos 5 cm., de un miembro inferior</i>		15%
<i>El dedo medio o el anular o el meñique</i>		6%
<i>Cualquier dedo del pie</i>		6%

En caso de sufrir el Integrante varias de las pérdidas orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la compañía en ningún caso excederá la suma asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varias de las pérdidas orgánicas especificadas en la tabla anterior.

Cualquier indemnización pagada por la compañía, reduce en la misma proporción la suma asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la compañía.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

La indemnización correspondiente a pérdidas orgánicas se efectuará al propio integrante. Al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por pérdidas orgánicas, la compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante

R= LA COMPAÑÍA TENDRÁ EL DERECHO DE PRACTICAR A SU COSTA UN EXAMEN MÉDICO AL INTEGRANTE.

21. Beneficio de "Pago Adicional por invalidez total y permanente con periodo de espera de 3 meses" Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita.

R= NO HAY NISNGUNA PERSONA EN ESTOS SUPUESTOS.

22. Beneficio de "Pago Adicional por invalidez total y permanente con periodo de espera de 3 meses" En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados.

R= NO HAY NISNGUNA PERSONA EN ESTOS SUPUESTOS.

23. Beneficio de "Pago Adicional por invalidez total y permanente con periodo de espera de 3 meses" Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez.

R= EL DICTAMEN DE INVALIDEZ LO DEBE REALIZAR EL IMSS, SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSI, SE SOLICITA EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR PARTE DE UN MÉDICO DE LA ASEGURADORA

24. Beneficio de "Pago Adicional por invalidez total y permanente con periodo de espera de 3 meses" Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente.

R= EL DICTAMEN DE INVALIDEZ LO DEBE REALIZAR EL IMSS.

25. Beneficio de "Pago Adicional por invalidez total y permanente con periodo de espera de 3 meses" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.

R= SE CONFIRMA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

26. Beneficio de “Pago Adicional por invalidez total y permanente con periodo de espera de 3 meses” Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.
R= SE CONFIRMA QUE UNICAMENTE QUEDARAN CUBIERTAS POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.
27. Beneficio de “Pago Adicional por invalidez total y permanente con periodo de espera de 3 meses” Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.
R= SE CONFIRMA QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO.
28. Rubro “Endoso de garantía para dictamen médico” Agradeceremos a la convocante especificar las condicione y alcance de dicho rubro.
R= SE PAGARA \$150.00 PESOS MEXICANOS DIARIOS POR CADA DÍA DE RETRASO DE DICHO DICTAMEN APEGARSE A LAS BASES.
29. “Anexo uno” “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO” Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.
R= SE CONFIRMA QUE SE OPERARÁ BAJO LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.
30. “Anexo uno” “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO” En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión.
R= SE CONFIRMA
31. “Anexo uno” “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO”. Para la adecuada prestación del servicio, agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.

R= SE CONFIRMA QUE SERA UNA CONTRATACION AUTO ADMINISTRADA Y LA CONTRATANTE RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE DICHS DOCUMENTOS.

32. "Anexo uno" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO". En alcance a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

R= SE CONFIRMA.

33. "Anexo uno" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO". Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.

R= SE CONFIRMA.

34. "Anexo uno" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO". Con la finalidad de poder evaluar adecuadamente el riesgo a asegurar, agradeceremos indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento.

R= SON LAS MISMAS COBETURAS Y SUMAS ASEGURADAS, NO HAY MODIFICACION .

35. "Anexo uno" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO". Con la finalidad de poder evaluar adecuadamente el riesgo a asegurar, agradeceremos indicar en que porcentaje ha variado su plantilla en los últimos 3 años.

R= EL 15% PRINCIPALMENTE BAJAS.

36. "Anexo uno" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO". Con la finalidad de poder evaluar adecuadamente el riesgo a asegurar se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, sueldo o pensión.

R= SE SUBIRA AL PORTAL DE COMPRANET PARA SU DESCARGA.

37. "Anexo uno" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO". Con la finalidad de poder evaluar adecuadamente el riesgo a asegurar se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

- a).- Nombre del afectado.
- b).- Motivo del fallecimiento.
- c).- Fecha del siniestro.
- d).- Fecha de reclamo a la compañía.
- e).- Fecha de pago.
- f).- Monto Pagado.

R= SE SUBIRA AL PORTAL DE COMPRANET PARA SU DESCARGA

ANEXO DOS

PROPUESTA ECONÓMICA

38. Agradeceremos a la convocante confirmar que el importe total de la prima a pagar será por el periodo de aseguramiento. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos indicar.

R= ES CORRECTA SU APRECIACION.

39. Mucho agradeceremos confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio de aseguramiento materia de este concurso.

R= EL CONTRATANTE PAGARA EL 100% DE LAS PRIMAS.

PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL

40. El 19 de noviembre del 2020, se expidió el "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", con el objeto, entre otros de "Establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán observar para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal", En ese orden de ideas y atento



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021 CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880 CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

a lo dispuesto por la fracción 20, del “ANEXO 7”, en relación al “ANEXO 6” ambos del referido acuerdo, es necesario obtener de esa H. Convocante, previo a la emisión de la póliza, la siguiente información:

- Identificación personal.
- El documento con el que se acredite el carácter de apoderado (de conformidad a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.
- Documento con el que se acredite su existencia legal (acorde a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación.
- Correo electrónico.
- En su caso, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos.

R= SE ENVIARA ESTA DOCUMENTACION A LA ASEGURADORA ADJUDICADA.

Siendo las **22:10** horas, se concluyó con las respuestas a los cuestionamientos presentados, publicando los mismos a través del Sistema COMPRANET, informando a los Licitantes conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del RLAASSP, que cuentan hasta las **12:00** horas del día **12 de mayo de 2021** para realizar sus replanteamientos sobre las respuestas otorgadas, en el entendido de que las solicitudes que se recibieran posteriormente serían consideradas extemporáneas y por tanto no serán atendidas.-----

ANEXOS DE LA PRESENTE ACTA:

- ANEXO 1.-** Pantalla de compraNet. -----.
- ANEXO 2.-** Monitor de participantes en compraNet, del proceso de contratación de referencia.--.
- ANEXO 3.-** Lista de Asegurados en formato Excel. -----
- ANEXO 4.-** Siniestralidad en formato Excel-----

No se omite señalar que en el acto se le pregunto al Área Requirente y Técnica si los datos plasmados en la Junta de Aclaraciones con respecto a los aspectos técnicos son correctos, respondiendo afirmativamente.-----

Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se realizará el día **19 de mayo de 2021** a las **17:00** horas a través del Sistema COMPRANET, por lo que los Licitantes



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

deberán subir sus propuestas y firmarlas electrónicamente antes del inicio del acto mencionado.-

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en Compranet (www.compranet.gob.mx). Por motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, no se hará notificación por otro medio.-----

No habiendo otro asunto que tratar y con fundamento en lo señalado en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se da por terminada esta primer junta siendo las **22:30** horas del día **11 de mayo** del presente año.-----

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE Y CARGO

Ing. Leonardo Vitela Juárez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.

Lic. Oscar Picazo Pérez
Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos.

AREA JURIDICA:

NOMBRE Y CARGO

Lic. Gerardo Muñoz Mares
Coordinador de Licitaciones y Normatividad.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

POR EL ÁREA REQUIRENTE/ TÉCNICA:

NOMBRE Y CARGO

C.P. Ivone Perez Pedraza.
Subdirectora de Recursos Humanos.

C. Maria Guadalupe Delgadillo Ramos
Asesor de Seguros

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL}

NOMBRE Y CARGO

Lic. Alfredo Hidalgo Suárez.
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

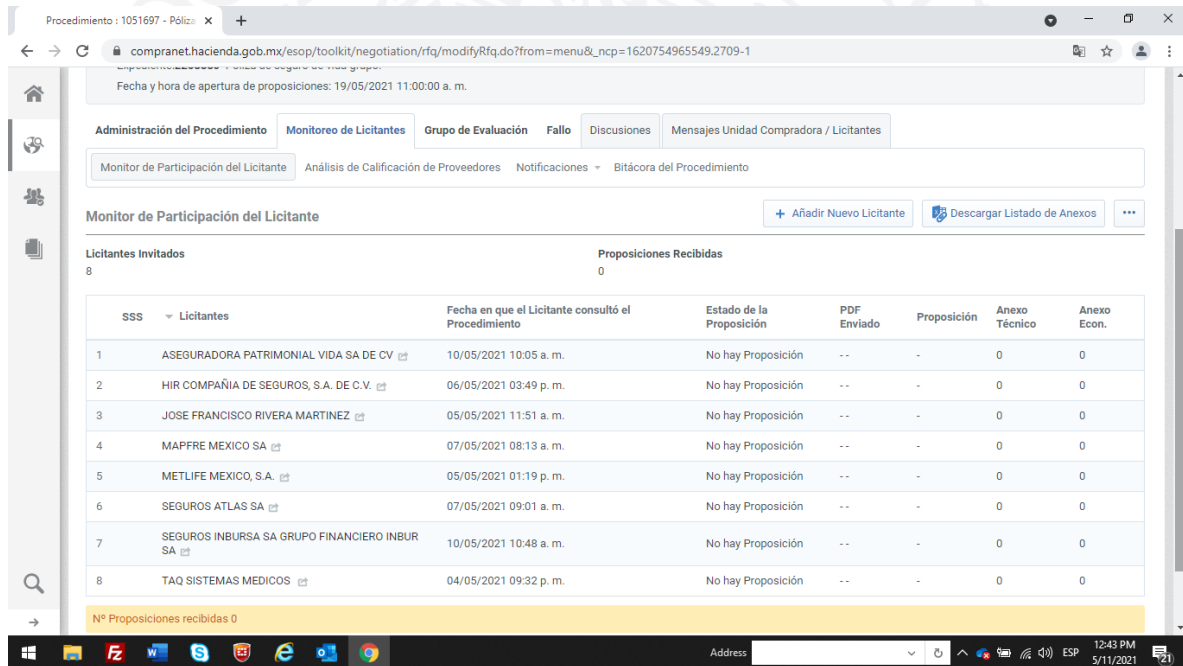
ANEXO 1

	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	SEGUROS ATLAS SA	10/05/2021 11:10 a. m.	SEGUROS ATLAS, SA	10/05/2021 07:28 p. m.	10/05/2021 07:28 p. m.	
2	SEGUROS ATLAS SA	10/05/2021 10:58 a. m.	Seguros Atlas S.A.	10/05/2021 11:02 a. m.	10/05/2021 11:02 a. m.	
3	SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	10/05/2021 10:56 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	10/05/2021 10:59 a. m.	10/05/2021 10:59 a. m.	
4	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	10/05/2021 10:07 a. m.	ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	10/05/2021 10:56 a. m.	10/05/2021 10:56 a. m.	
5	METLIFE MEXICO, S.A.	08/05/2021 09:43 a. m.	Preguntas de MetLife México, S.A.	08/05/2021 12:32 p. m.	08/05/2021 12:32 p. m.	08/05/2021 12:44 p. m.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890Y999-E41-2021
 CODIGO DEL EXPEDIENTE: 2258880
 CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1051697

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

ANEXO 2



Procedimiento : 1051697 - Póliza: X +

compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/negotiation/rfq/modifyRfq.do?from=menu&ncp=1620754965549.2709-1

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 19/05/2021 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | **Monitoreo de Licitantes** | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Monitor de Participación del Licitante | Análisis de Calificación de Proveedores | Notificaciones | Bitácora del Procedimiento

Monitor de Participación del Licitante + Añadir Nuevo Licitante Descargar Listado de Anexos

SSS	Licitantes	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF Enviado	Proposición	Anexo Técnico	Anexo Econ.
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	10/05/2021 10:05 a. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
2	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	06/05/2021 03:49 p. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
3	JOSE FRANCISCO RIVERA MARTINEZ	05/05/2021 11:51 a. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
4	MAPFRE MEXICO SA	07/05/2021 08:13 a. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
5	METLIFE MEXICO, S.A.	05/05/2021 01:19 p. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
6	SEGUROS ATLAS SA	07/05/2021 09:01 a. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
7	SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	10/05/2021 10:48 a. m.	No hay Proposición	--	-	0	0
8	TAQ SISTEMAS MEDICOS	04/05/2021 09:32 p. m.	No hay Proposición	--	-	0	0

Nº Proposiciones recibidas 0